GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES IX

Caracas, miércoles 4 de julio de 2018

Número 41.433

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.515, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Federal de Gobierno, por la cantidad de dos billones seiscientos cinco mil millones de Bolívares (Bs. 2.605.000.000.000,00), los cuales serán transferidos al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), para la ejecución de proyectos de vialidad y comunicaciones, destinados al reimpulso de la capacidad económico-productiva del Estado Bolivariano de Aragua.

Decreto N° 3.516, mediante el cual se nombra a la ciudadana Estela Johana Ríos Rojas, como Viceministra de Planificación y Estrategia Comunicacional, del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Otoniel Morales Quiroz, como Director General (E) del Instituto Autónomo de Policía del estado Nueva Esparta, mientras dure el proceso de intervención de ese Cuerpo Policial.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se otorga de manera unilateral y con fines de reciprocidad el beneficio de supresión de Visas a los portadores de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio válidos a los nacionales de la República de Sudáfrica, para entrar, salir, transitar y permanecer en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela por un período de tiempo no mayor a noventa (90) días, a partir de la fecha de entrada.

Notas Diplomaticas mediante las cuales el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne de manos de los Excelentísimos Señores Saad Bin Abdullah Al-Saad y el Señor Sevki Mütevellioglu, las Cartas Credenciales que los acreditan como Embajadores del Reino de Arabia Saudita y la República de Turquía, respectivamente, ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se Encomienda a la Empresa del Estado "Inversora IPSFA, C.A.", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la Procura de Bienes y Servicios por un monto total de cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho millones doscientos noventa y un mil doscientos Bolívares sin Céntimos (Bs. 48.548.291.200,00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, para las Unidades y Dependencias adscritas a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en aras de garantizar y satisfacer las necesidades logísticas que en ella se indican

Resolución mediante la cual se Encomienda a la Empresa del Estado "Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A.", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la Procura de Bienes y Servicios, por un monto total de veinticinco millardos de Bolívares sin céntimos (Bs. 25.000.000.000,00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades conmemorativas al CXXXV (235°) Aniversario del Natalicio de Simón Bolívar "El Libertador", y el CXCV (195°) Aniversario de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo y Día de la Armada Bolivariana, los cuales serán recibidos por las Unidades Participantes del Comando General de la Armada Bolivariana.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Contralmirante Agustín Cedonio De Abreu Fernández, como Gerente de la Inversora IPSFA del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), de la Dirección de Empresas y Servicio, del Despacho del Viceministro de Servicios, Personal y Logística, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

BANAVIH

Providencias mediante las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de esta entidad bancaria.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Gregori Alexander Neira Cáceres, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos Abel Ernesto Durán Gómez, como Presidente Encargado de la Agencia Venezolana de Publicidad AVP, S.A.; y a Jorge Luis Amorín Gaarn, como Presidente de la Corporación Venezolana de Telecomunicaciones COVETEL, S.A., (VIVE TV), entes adscritos a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana María Gabriela Natera Pacheco, como Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nathalie Karem Martínez de Vergara, como Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en calidad de Encargada, de este Ministerio.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 180620-0149, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Gabriela Sarai Graterol Bracamonte, titular de la cédula de identidad N° 17.671.795, para ocupar el cargo de Registradora Civil Accidental del Municipio Libertador del Distrito Capital.

MINISTERIO PUBLICO

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, a las Fiscalías que en ellas se indican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 3.515

03 de julio de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el numeral 4 del artículo 2º del Decreto Nº 3.413 de fecha 10 de mayo de 2018, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, en concordancia con los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que en el marco del Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica, se requiere realizar erogaciones no previstas en el Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2018, que permitan enfrentar la situación excepcional hasta alcanzar el restablecimiento del orden financiero nacional; de manera tal que se asegure a las venezolanas y venezolanos el disfrute pleno de sus derechos,

CONSIDERANDO

Que es obligación y firme compromiso del Gobierno Revolucionario impedir que se generen daños a la economía del país, a fin de garantizar al pueblo venezolano el direccionamiento preferente de los recursos económicos disponibles, para los proyectos sociales y la generación de la infraestructura necesaria que permitan el mejoramiento de su calidad de vida, aún en condiciones de estado de emergencia económica, formalmente declarado y vigente,

CONSIDERANDO

Que el Estado debe asegurar a las venezolanas y venezolanos el disfrute de sus derechos e igualmente, reducir los efectos de la inflación inducida y de la especulación y contrarrestar los problemas que afectan gravemente el equilibrio económico financiero del país,

CONSIDERANDO

Que a los fines de materializar la ejecución de los proyectos enmarcados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se requiere financiar y transferir los recursos necesarios que permitan la continuidad de las políticas sociales, obras de infraestructura, adquisición de bienes y servicios y el fortalecimiento de la industria nacional, a fin de garantizar el vivir bien de las venezolanas y los venezolanos.

DICTO

El siguiente,

DECRETO N° 40 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO.

Artículo 1°. Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al presupuesto de egresos del CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO, por la cantidad de DOS BILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.605.000.000.000,00), los cuales serán transferidos al Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.), para la ejecución de proyectos de vialidad y comunicaciones, destinados al reimpulso de la capacidad económico-productiva del Estado Bolivariano de Aragua.

Artículo 2º. Los recursos para financiar los gastos a que se refiere este Decreto, provienen de Ingresos Ordinarios, debidamente certificados por la Tesorería Nacional.

Artículo 3°. La distribución de los recursos a los que se refiere el artículo 1° de este Decreto, se realizará según la siguiente imputación presupuestaria:

CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO				2.605.000.000.000,00
Proyecto:	639999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"		2.605.000.000.000,00
Acción Específica:	639999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo de Compensación Interterritorial"		2.605.000.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	2.605.000.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y				
Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"		2.605.000.000.000,00
	A0249	Fondo de Compensación Interterritorial	"	2.605.000.000.000,00

Artículo 4º. El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Director Ejecutivo del Consejo Federal de Gobierno, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Artículo 5°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de julio de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (L.S.)



Refrendado La Vicepresidenta Ejecutiva de la República y Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros (L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)

10RGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para la Defensa y Vicepresidente Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz

(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Comunicación e Información y Vicepresidente

Sectorial de Comunicación y Cultura

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular de Economía

y Finanzas (L.S.)

SIMÓN ALFJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para Industrias y Producción Nacional y Vicepresidente Sectorial de Economía (L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para

el Comercio Exterior e Inversión Internacional

(L.S.)

YOMANA KOTETCH KHATTB

Refrendado

El Ministro del Poder Popular

para la Agricultura Productiva y Tierras,

(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado

La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana

(L.S.)

MAYELIN RAQUEL ARIAS

Refrendado

El Ministro del Poder Popular

de Pesca y Acuicultura

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Alimentación

(L.S.)

LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para

el Turismo (L.S.)

STELLA MARINA LUGO DE MONTILLA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular

de Petróleo (L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular de

Desarrollo Minero Ecológico

(L.S.)

VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente

Sectorial de Planificación

(L.S.) RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Salud

(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular

para los Pueblos Indígenas

(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

(L.S.)

CARYL LYNN BERTHO DE ACOSTA

Refrendado

La Ministra del Poder Popular de Atención de las Aguas

(L.S.)

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Juventud y el Deporte

(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

el Proceso Social de Trabajo

(L.S.)

GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Cultura

(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Educación y Vicepresidente Sectorial para el

Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones

(L.S.)

ELÍAS JOSÉ JAUA MILANO

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Refrendado

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para la

Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

(L.S.)

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

(L.S.)

HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y

Vivienda (L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para las

Comunas y los Movimientos Sociales y Vicepresidente Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial

(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para el

Transporte

(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular de

Obras Públicas

(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular

para la Energía Eléctrica y Vicepresidente Sectorial de Obras Públicas y Servicios

(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado

El Ministro de Estado para la

Nueva Frontera de Paz (L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto Nº 3.516

04 de julio de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basados en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persigan el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, concatenado con lo preceptuado en los artículos 34, 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana ESTELA JOHANA RÍOS ROJAS, titular de la cédula de identidad N° V-16.332.923, como VICEMINISTRA DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.

Artículo 2°. La funcionaria designada en el artículo 1° del presente Decreto, ejercerá las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3°. Delego en el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, la juramentación de la referida ciudadana.

Artículo 4°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dado en Caracas a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho. Años 208º de la Independencia, 159º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (L.S.)



Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información y Vicepresidente Sectorial de Comunicación y Cultura

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA **RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ** DESPACHO DEL MINISTRO 208°, 159° y 19°

No 1119

FECHA: 0 3 JUL 2018

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS** REVEROL TORRES, designado mediante Decreto Nº 2.405 de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.957, de la misma fecha, ratificado mediante Decreto Nº 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Nº 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de Julio de 2016; artículo 2 del Decreto Nº 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numerales 4, 7, 8 y 13, y artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con lo previsto en los artículos 103, 104 y 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.290 Extraordinario, de la misma fecha,

POR CUANTO

Es deber del Estado venezolano garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, en los distintos ámbitos político-territoriales, mediante la supervisión y control de la correcta actuación policial,

POR CUANTO

Los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos político-territoriales deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector,

POR CUANTO

El Instituto Autónomo de Policía del estado Nueva Esparta, se encuentra sometido a un Proceso de Intervención, ordenado mediante Resolución Nº 288 de fecha 18 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.259, de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, en concordancia con los artículos 104 y 105 de su Reglamento,

POR CUANTO

El Ministro del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, durante el proceso de intervención del cuerpo de policía, podrá designar el Director o Directora del cuerpo de policía, así como todos los cargos de libre nombramiento y

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano JOSE OTONIEL MORALES QUIROZ, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-6.374.123**, como Director General (Encargado) del Instituto Autónomo de Policía del estado Nueva Esparta, mientras dure el proceso de

Artículo 2. Se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución N° 288 del 18 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.259, de la misma fecha, así como lo previsto en la Resolución N° 084 del 16 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.378, de la misma fecha, en cuanto a la prorroga y las designaciones respectivas.

Artículo 3. Queda encargado de la ejecución de esta Resolución, el Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justic<u>ia y Paz.</u>

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a patir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese Por el Ejecutivo Nacional Vales

MINISTRO

NESTOR LUIS REVEROL TORRES

Ministro del Poser Perpular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM'Nº 168

208°, 159° y 19°

Caracas. 0 2 JUL 2018

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-**11.945.178**, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205, en atención a lo establecido en el artículo 65 del Decreto N° 1.424, a través del cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014; en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 78, numeral 19 *eiusdem*.

POR CUANTO

Existen excelentes relaciones entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Sudáfrica, quienes a través del Acuerdo Marco de Cooperación suscrito entre ambos países acordaron promover e intensificar la cooperación en diversas áreas de interés común sobre la base de los principios de igualdad, respeto mutuo de la soberanía y reciprocidad de ventajas de conformidad con lo dispuesto en las respectivas legislaciones internas.

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar de manera unilateral y con fines de reciprocidad el beneficio de supresión de Visas a los portadores de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio válidos a los nacionales de la República de Sudáfrica, para entrar, salir, transitar y permanecer en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela por un periodo de tiempo no mayor a noventa (90) días, a partir de la fecha de entrada.

Artículo 2. Los portadores de los pasaportes mencionados en el Artículo 1, cuando su estadía en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela exceda los noventa (90) días, deberán cumplir los procedimientos pertinentes para la obtención de la autorización necesaria para su permanencia en dicho territorio, con antelación y de conformidad con las leyes vigentes en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. Los nacionales de la República de Sudáfrica, portadores de pasaportes diplomático, de servicio, designados para prestar servicio en una misión diplomática, oficina consular u organización internacional con sede en el territorio del Estado venezolano, podrán entrar, permanecer y salir del territorio sin necesidad de visa por un periodo no mayor a noventa (90) días, a partir de la fecha de su llegada. Transcurrido dicho plazo, los trámites para seguir permaneciendo en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela se efectuarán durante los noventa (90) días siquientes.

Las facilidades concedidas a las personas indicadas en la presente Resolución se extienden, por el período de la duración de su designación oficial o su función en la organización internacional, a los miembros de su familia, siempre que estos sean portadores de una de las categorías de pasaportes mencionados en el Artículo 1.

Artículo 4. Los ciudadanos portadores de pasaportes diplomático o de servicio tienen la obligación de respetar las leyes internas y de orden público vigentes en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5. Los nacionales de la República de Sudáfrica, portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio, podrán cruzar la frontera de la República Bolivariana de Venezuela exclusivamente en los puntos abiertos de entrada para tráfico internacional.

Artículo 6. La República Bolivariana de Venezuela se reserva el derecho de negar la entrada o reducir el período de permanencia en su territorio a los nacionales de la República de Sudáfrica que sean considerados *persona non grata*.

Asimismo podrá excluir de manera temporal, parcial o totalmente, la instrumentación de esta Resolución, por causa de seguridad nacional, salud u orden público. De ser así, la República de Sudáfrica será notificada con anticipación de dicha suspensión por la vía diplomática.

Artículo 7. Si un nacional de la República de Sudáfrica extravía su pasaporte diplomático, de servicio u oficial en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, se deberá informar de inmediato a las autoridades competentes correspondientes. La misión diplomática o consular de la República de Sudáfrica expedirá un nuevo pasaporte o documento de viaje a su nacional así como la debida asistencia a dicho nacional para facilitar su permanencia y su salida del país e informara inmediatamente a las autoridades competentes de la República Bolivariana de Venezuela dicho asunto.

Artículo 8. Cualquier duda que surja de la aplicación de la presente Resolución, se resolverán de forma amistosa entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Sudáfrica, por la vía diplomática.

Artículo 9º La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



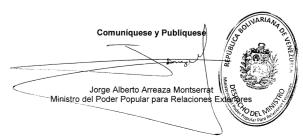
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA BELACIONES EXTERIORES

Nº I.DD.3:001381

Caracas, 26 de junio de 2018

NOTA DIPLOMÁTICA

El 25 de junio de 2018, el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo Señor SAAD BIN ABDULAH ALSAAD, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Arabia Saudita ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. El Señor Presidente estuvo acompañado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Alberto Arreaza Montserrat. Se cumpileron en la mencionada audiencia las formalidades prescritas en el ceremonial diplomático



REPÚBLICA BOLÍVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA BELACIONES EXTERIORES

Nº I.DD.3:001382

Caracas, 26 de junio de 2018

NOTA DIPLOMÁTICA

El 25 de junio de 2018, el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo Señor ŞEVKI MÜTEVELLIOĞLU, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Turquía ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. El Señor Presidente estuvo acompañado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Alberto Arreaza Montserrat. Se cumplieron en la mencionada audiencia las formalidades prescritas en el ceremonial diplomático



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 11JUN2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 024463

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 3, en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 numeral 4 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y vista la solicitud presentada por el Mayor General JOSE TEMISTOCLES MORANTES TORRES Viceministro de Servicios, Personal y Logística mediante Punto de Cuenta Nº 3037 sin fecha,

RESUELVE

PRIMERO: ENCOMENDAR a la Empresa del Estado "INVERSORA IPSFA C.A", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la "Procura de Bienes y Servicios" por un monto total de Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Bolívares Sin Céntimos (Bs. 48.548.291.200,00) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, para las Unidades y Dependencias adscritas a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en aras de garantizar y satisfacer las necesidades logísticas, de acuerdo a la siguiente descripción:

"BIENES"

- 1. PRENDAS DE VESTIR.
- 2. CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS, MATERIALES ELÉCTRICOS.

"SERVICIOS"

- 3. MANTENIMIENTOS MENORES A EQUIPOS.
- 4. MANTENIMIENTOS A EOUIPOS DE OFICINA:

SEGUNDO: Los bienes y servicios anteriormente descritos constituyen el objeto de la presente Encomienda de Gestión asignada a la Empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A", para lo cual dispondrá de un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 48.548.291.200,00) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, equivalentes a Bolívares Soberanos la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN BOLÍVARES SOBERANOS CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 48.548.291,20) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, y deberá efectuar la procura de las mismas en un plazo máximo de un (01) mes, contado a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución.

<u>TERCERO</u>: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la Empresa del Estado **"INVERSORA IPSFA, C.A"**, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás procesos administrativos correspondientes.

<u>CUARTO:</u> La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese. Por el Ejecutivo Nacional.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12JUN2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 024517

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 3, en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 4 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y vista la solicitud presentada por el Almirante Edglis Emiro Herrera Balza, Comandante General de la Armada Bolivariana, mediante Punto de Cuenta Nº 0164 de fecha 04 de junio de 2018.

RESUELVE

PRIMERO: ENCOMENDAR a la Empresa del Estado "FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la Procura de Bienes y Servicios, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades conmemorativas al CCXXXV (235°) Aniversario del Natalicio de Simón Bolívar "EL LIBERTADOR" y el CXCV (195°) Aniversario de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo y día de la Armada Bolivariana; En tal sentido los referidos bienes y servicios serán recibidos por LAS UNIDADES PARTICIPANTES DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA, de acuerdo a la siguiente descripción:

"BIENES"

- 1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS.
- 2. TINTAS, PINTURA Y COLORANTES.

"SERVICIOS"

1. SERVICIO PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE COMIDA.

SEGUNDO: Los bienes y servicios anteriormente descritos constituyen el objeto de la presente Encomienda de Gestión asignada a la Empresa del Estado "FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO S.A", para lo cual dispondrá de un monto total de VEINTICINCO MILLARDOS DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 25.000.000.000,00), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalentes a Bolívares Soberanos la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS SIN CÉNTIMOS (Bs.S. 25.000.000,00) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), recursos aprobados mediante crédito adicional a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada 03735 "Oficina de Gestión Administrativa de la Armada Bolivariana y deberá efectuar la procura de los mismos en un plazo máximo de tres (03) meses, contados a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución.

<u>TERCERO:</u> Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la Empresa del Estado **"FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A"**, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y publiquese Por el Ejecutivo Nacional

> ADIMIR PADRINO LÓPEZ General en Jefe Inistro del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13JUN2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 024669

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

<u>ÚNICO</u>: Efectuar el siguiente nombramiento:

<u>DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA</u>
<u>DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS</u>

<u>Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)</u> <u>Inversora IPSFA</u>

 Contralmirante AGUSTÍN CEDONIO DE ABREU FERNÁNDEZ, C.I. Nº 10.112.728, Gerente, e/r del Coronel FRENLIX ANDRÉS CORRALES SEQUERA C.I. Nº 10.798.308.

Comuniquese y publiquese Por el Ejecutivo Nacionese

MODIMIR PADRINO LOPEZ

General en Jefe

Ministro del Poder Popular

para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA <u>06</u> Caracas, 24 de abril de 2018

208°, 159° y 19°

El Presidente del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 6 del artículo 16 del Decreto No. 9.048 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.945 de fecha 15 de junio de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el último aparte del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.522 de fecha 6 de septiembre de 2002 y en los artículos 4 y 5 del Estatuto Funcionarial del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

ACUERDA

PRIMERO. Designar a la ciudadana **ANA MARGARITA YÁNES GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-9.119.342**, como Gerente General Operativo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

SEGUNDO. Ejercer las funciones inherentes al cargo de Gerente General Operativo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

TERCERO. La prenombrada ciudadana deberá rendir cuenta de todos los actos y documentos que firme en el ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo.

Comuniquese y publiquese;

PRESIDENTE

endM/G PEDRO MIGUEL CASTRO RODRÍGUEZ

Presidente (E) del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA <u>07</u> Caracas, 15 de mayo de 2018

208°, 159° y 19°

El Presidente del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 6 del artículo 16 del Decreto No. 9.048 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.945 de fecha 15 de junio de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el último aparte del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.522 de fecha 6 de septiembre de 2002 y en los artículos 4 y 5 del Estatuto Funcionarial del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

ACUERDA

PRIMERO. Designar a la ciudadana MARÍA EUGENIA SUÁREZ DELGADO, titular de la cédula de identidad N° V-18.271.178, como Gerente de Tecnología de Información del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

SEGUNDO. Ejercer las funciones inherentes al cargo de Gerente de Tecnología de Información del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

TERCERO. Certificar los documentos que reposan en los archivos de la Gerencia a su cargo.

CUARTO. La prenombrada ciudadana deberá rendir cuenta de todos los actos y documentos que firme en el ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo.

Comuniquese y publiquese;

PRESIDENTE

M/G PEDRO MIGUEL CASTRO RODRÍGUEZ
Presidente (E) del Bando recional de Vivienda y Hábitat

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE DESPACHO DEL MINISTRO RESOLUCIÓN Nº 050 CARACAS, 03 DE JULIO DE 2018

AÑOS 208°, 159° y 19°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y artículo 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en conformidad con lo previsto en el artículos 21 y 55 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1 y artículo 2 numeral 1, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano GREGORI ALEXANDER NEIRA CÁCERES titular de la Cédula de Identidad N° V-15.640.870 en el cargo de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Artículo 2. El ciudadano **GREGORI ALEXANDER NEIRA CÁCERES** titular de la Cédula de Identidad **N° V-15.640.870** en el cargo de **Director General de la Oficina de Gestión Administrativa**, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 26 del Decreto **N°** 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N°** 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016.

Artículo 3. Se delega en el ciudadano GREGORI ALEXANDER NEIRA CÁCERES titular de la Cédula de Identidad N° V-15.640.870 en el cargo de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, la atribución y firma de los actos y documentos relacionados con el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 2 de la presente Resolución, así como las que a continuación se indican:

- Las transacciones individuales de los ex trabajadores del extinto Instituto Nacional de Puertos (INP), relacionado con el pago de la deuda total conciliada, dándole continuidad administrativa a los pasivos pendientes de aquellos ex trabajadores que no retiraron el pago en su oportunidad.
- 2) Las transacciones, con los sobrevivientes beneficiarios de los ex trabajadores fallecidos del extinto **Instituto Nacional de Puertos (INP)**, relacionado con el pago de la deuda total conciliada dándole continuidad administrativa a los pasivos pendientes de aquellos beneficiaros que no habían consignado la Declaración de Herederos Universales, para la distribución del pago no retirado en su oportunidad.
- 3) La certificación de las copias de los documentos cuyos originales reposan en el archivo de la oficina a su cargo.
- 4) Las órdenes de pago emitidas con cargo al Tesoro Nacional.
- 5) Pagar con cargo del presupuesto de gastos del Ministerio.
- 6) Tramitar los formularios correspondientes a las cuotas trimestrales internas de compromisos y desembolsos, ante la Oficina de Planificación, Programación y Presupuesto.
- 7) Conformar los documentos constitutivos de las fianzas otorgadas por las compañías de seguros o instituciones

bancarias, previa revisión legal, para garantizar a la República el reintegro del anticipo, el fiel cumplimiento del contrato y otros conceptos previstos en los contratos de obras que se celebren con terceros.

- 8) Las comunicaciones dirigidas a funcionarios de la Administración Pública Nacional, Estadal o Municipal, así como a funcionarios judiciales, relacionados con la adquisición de los bienes resultantes de los arreglos amigables celebrados por la República con los propietarios de inmuebles, bienhechurías y demás bienes que se requieran para la construcción de obras públicas a cargo de este Ministerio.
- Los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio.
- 10) Los contratos de servicios básicos para el Ministerio, tales como energía eléctrica, agua, teléfono y gas, así como los de mantenimiento de los inmuebles ocupados por el Ministerio, y de los equipos y otros bienes pertenecientes al mismo.
- 11) Los contratos para dar y recibir bienes en comodato.
- 12) Los contratos para la administración del condominio de los inmuebles en los que funciona el Ministerio.
- 13) La renovación de las pólizas de seguros de los vehículos y de los bienes patrimoniales (muebles e inmuebles) de este Ministerio, las firmas de las correspondientes órdenes de pago y las planillas de liquidación respectivas.
- 14) Las comunicaciones dirigidas a la Oficina Nacional de Presupuesto, Tesorería Nacional y la Dirección Nacional de Contabilidad Administrativa del Ministerio del Poder Popular para Planificación.
- 15) Las comunicaciones por las cuales el Ministerio se de por notificado de los embargos, cesiones y oposiciones que hayan cumplido los requisitos previstos en el artículo 204 de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional.
- 16) La correspondencia destinada a las demás Direcciones del Ministerio sobre actuaciones de carácter técnico-administrativo, cuya tramitación deban iniciar, continuar y/o concluir conforme a sus respectivas competencias.
- 17) La correspondencia externa, mediante los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en respuesta a las solicitudes de particulares dirigidas al Despacho sobre asuntos cuya atención sea competencia de la oficina a su cargo.
- 18) Las demás atribuciones que le señalen las Leyes, Reglamentos y resoluciones.

Artículo 4. Designar como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central, al ciudadano GREGORI ALEXANDER NEIRA CÁCERES titular de la Cédula de Identidad N° V-15.640.870.

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO DENOMINACIÓN

00001 Oficina de Gestión Administrativa

Artículo 5. Nombrar al ciudadano GREGORI ALEXANDER NEIRA CÁCERES titular de la Cédula de Identidad N° V-15.640.870, como Responsable de la Gestión Patrimonial de bienes del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, quien será el funcionario responsable ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Artículo 6. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 7. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 8. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 9. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

íquese y Publíquese



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información Despacho del Ministro

Caracas, 03 de julio de 2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 037

El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, ciudadano **JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-6.823.952, designado mediante Decreto Nº 3.146 de fecha 3 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.337 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 78, numerales 4, 9 y 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano ABEL ERNESTO DURÁN GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº V-15.164.563, como Presidente Encargado de la AGENCIA VENEZOLANA DE PUBLICIDAD AVP, S.A. ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.

SEGUNDO: El ciudadano designado mediante la presente Resolución como **Presidente** de la **AGENCIA VENEZOLANA DE PUBLICIDAD AVP, S.A.**, deberá cumplir con la atribuciones conferidas en el Capítulo III, Sección III del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la referida Sociedad Mercantil.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Ministro del Poder Ropular para la Comunicación e Información Según Decreto Nº 3.146 de fecha 3 de Noviembre de 2017, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información Despacho del Ministro

Caracas, 03 de julio de 2018

208°, 159° v 19°

RESOLUCIÓN Nº 038

El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, ciudadano JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº V-6.823.952, designado mediante Decreto Nº 3.146 de fecha 3 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.337 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 78, numerales 4, 9 y 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano JORGE LUIS AMORÍN GAARN, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nº V-16.461.785, como Presidente de la Corporación Venezolana de Telecomunicaciones COVETEL S.A (VIVE TV), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, con las competencias y atribuciones propias del cargo.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley Orgánica de los Procedimientos **Administrativos**

Comuníquese y publíquese,

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZO Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información Según Decreto Nº 3.146 de fecha 3 de Noviembre de 2017, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.337 Extraordinaria de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica Despacho del Ministro

Caracas, 0 4 JUL 2018^{N°} 4 4 5

208° 159° v 199

Resolución

Resolución

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto N° 1.941, de fecha 18 de agosto de 2.015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19 de agosto de 2.015, ratificado, según Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2.018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2.014, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238, de fecha 13 de julio de 2.016, en cumplimiento a lo destrolación de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238, de fecha 13 de julio de 2.016, en cumplimiento a la función Oncai de la Républica Bolivariana de Venezuela N° 6.238, de fecha 13 de julio de 2.016, en cumpini establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20, numeral 6, de la Ley del Estatuto del Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fec septiembre de 2.002; y las previsiones del artículo 45 del Decreto N° 1.615, mediante cual s Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.174, de fecha 20 de febrero de 2.015, este

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana MARÍA GABRIELA NATERA PACHECO, titular de la cédula de identidad Nº V-15.107.260, como Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de este Ministerio

Artículo 2. Se autoriza a la ciudadana **MARÍA GABRIELA NATERA PACHECO**, el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 19 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nadional a la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de este Ministerio.

rtículo 3. Se deja sin efecto la Resolución № 013 de fecha 20 de enero de 2.017, publicada en la Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.079, de la misma fecha.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela

Comuniquese y Publiquese

Por el Ejecutivo Nacional,

Luis Alfredo Motta Do

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN Nº MPPSP/DGD/2.187/2018 Año 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2018

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, María Iris Varela Rangel, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de fecha 14 de junio de 2018; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 2, 19 y 26 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 49 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015 y el artículo 49 del Decreto N° 3.776 mediante el cual se dictó el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.781 del 12 de agosto de 2005; concatenado con los artículos 1 y 5 del Decreto Nº 140 publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana NATHALIE KAREM MARTÍNEZ DE VERGARA, titular de la cédula de identidad N° V-12.632.680, Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Ministerio, en calidad de encargada.

SEGUNDO: Delegar en la ciudadana identificada en el artículo primero de esta Resolución, las atribuciones, firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

 Realizar las gestiones necesarias para todo lo relacionado con modificaciones presupuestarias.

TERCERO: Delegar en la ciudadana identificada en el artículo primero de ésta Resolución, la firma de los actos y documentos que se derivan del ejercicio de las atribuciones conferidas en el presente Acto Administrativo, así como de los que a continuación se mencionan:

- 1. Suscribir las comunicaciones dirigidas a la Oficina Nacional de Presupuesto, Oficina Nacional del Tesoro y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, adscritas al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.
- 2. Certificar los documentos que reposen en el archivo de la Oficina a su cargo.
- 3. La suscripción de la correspondencia de la Oficina a su cargo.

CUARTO: El presente acto de delegación no conlleva ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones delegadas.

QUINTO: Quedan a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Nº 29.025 del 18 de septiembre de 1969 respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

SEXTO: El funcionario designado deberá presentar una relación detallada de los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

SÉPTIMO: Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la presente Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo establece el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

OCTAVO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

MARÍA RIS VARELA RANGEL Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial Nrp. 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN No. 180620-0149 Caracas, 20 de junio de 2018 208º y 159º

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ,** titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSTDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Punto de Cuenta Nº 0191-18 de fecha 14/06/2018, emanado de la Dirección General de Talento Humano de este Órgano, se aprobó la designación de la ciudadana Gabriela Sarai Graterol Bracamonte, titular de la cédula de identidad Nº 17.671.795, para ocupar el cargo de Registradora Civil Accidental del Municipio Libertador del Distrito Capital, con vigencia desde el 20 de junio de 2018.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registradora Civil Accidental del Municipio Libertador del Distrito Capital, a la ciudadana que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Punto de Cuenta	Cargo		Responsable	C.I.
0191-18	Registradora Accidental Municipio Liber del Distrito Capital	Civil del tador	Gabriela Sarai Graterol Bracamonte	17.671.795

Resolución dictada a los veinte (20) días del mes de junio de 2018.

Comuníquese y publíquese.

PRESIDENTA

hamas

FIBISAY LUCENA RAMÍRE

XAVIER ANTONIO MORENO REYES

Nacional SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 08 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1840

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada JESSICA JOSEFINA PEREIRA CASTILLO, titular de la cédula de identidad № 13.581.018, como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la SALA DE FLAGRANCIA, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Varer

Comuniquese y Publ

TAREK WILLIANS SAAB

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de junio de 2018
Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1845

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada YENIKA CAROLINA ARRAIZ BARROSO, titular de la cédula de identidad Nº 11.197.203, como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la FISCALÍA NOVENA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 08 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1846

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar a la ciudadana Abogada **YULLY KARINA PÁEZ CHACÓN**, titular de la cédula de identidad N° 13.875.371, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALIA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y sede en San Juan de Los Morros, en sustitución de la ciudadana Abogada Yenika Carolina Arraiz Barroso, quien será trasladada. La ciudadana Yully Karina Páez Chacón se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 08 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN № 1849

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar a la ciudadana Abogada MARÍA ALEJANDRA ALVARADO, titular de la cédula de identidad N° 8.999.651, FISCAL AUXILIAR INTERINO a la FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 08 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1853

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar a la ciudadana Abogada **DELVALLE JOSEFINA DELGADO MARRERO**, titular de la cédula de identidad Nº 11.120.840, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del
Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en
San Juan de Los Morros y competencia en materia Civil y Contra la Corrupción,
Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante. La referida ciudadana se
venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima del
Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial; a partir de su notificación y
hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publique

TAREK VILLIANS SAAB Fiscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de junio de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN **Nº 1903**

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CARMEN LISBETH ARANA LEÓN**, titular de la cédula de identidad Nº 16.269.656, a la **FISCALÍA TRIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, y competencia en materia de Proceso, específicamente para conocer Delitos Graves y Contra la Propiedad, Robo y Hurto de Vehículos, con sede en la ciudad de la Victoria. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 12 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1905

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada GISELA MARÍA BOGADO BRAVO, titular de la cédula de identidad № 9.891.919, como FISCAL PROVISORIO a la FISCALÍA SEGUNDA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia plena, cargo vacante. La ciudadana Gisela María Bogado Bravo, se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1922

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CELINA DEL VALLE OLIVEROS HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 17.788.878, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1925

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada MARÍA TERESA ROMERO DIB, titular de la cédula de identidad № 16.076.378, como FISCAL PROVISORIO a la FISCALÍA DÉCIMA NOVENA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia para la Defensa de La Mujer, en sustitución de la ciudadana Adriana Lucía Useche de Quintal, quien será trasladada a otro cargo. La ciudadana Abogada María Teresa Romero Dib, se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publique

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159° RESOLUCIÓN Nº 1932

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada VANESSA ALEJANDRA CASTRO ÁLVAREZ, titular de la cédula de identidad N° 16.505.702, a la FISCALÍA DÉCIMA QUINTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Hazel Josefina Rojas Vásquez, quien será trasladada. La ciudadana Vanessa Alejandra Castro Álvarez, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159° RESOLUCIÓN Nº 1933

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada HAZEL JOSEFINA ROJAS VÁSQUEZ, titular de la cédula de identidad Nº 10.493.629, a la FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Zaraza y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1935

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Lev Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar al ciudadano Abogado **ORLANDO JOSÉ LORETO** HERRERA, titular de la cédula de identidad Nº 18.352.203, como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la FISCALÍA TERCERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal Géneral de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159° RESOLUCIÓN Nº 1936

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada MARÍA FERNANDA FERRER CARRASQUEL, titular de la cédula de identidad Nº 15.081.969, a la FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, en sustitución del ciudadano Alfonso Rodríguez Ariza, quien será trasladado a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese v Publiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de junio de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN **Nº 1937**

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ALFONSO RODRÍGUEZ ARIZA**, titular de la cédula de identidad N° 16.288.313, a la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, en sustitución de la ciudadana Abogada Delvalle Josefina Delgado Marrero, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK VILLIANS SAAB Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1938

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSÉ RAFAEL** ÁLVAREZ ANZIANI, titular de la cédula de identidad N° 11.122.794, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros, en sustitución de la ciudadana Abogada Jessica Arianna Pérez Flores, quien será trasladada. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 72 Nacional en Régimen Penitenciario.

El presente traslado tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1939

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar a la ciudadana Abogada **FRANCIS ELENA GONZÁLEZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° 19.107.831, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia Contra las Drogas, en sustitución de la ciudadana María Fernanda Ferrer Carrasquel, quien sera trasladada. La ciudadana Francis Elena González Barrios se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de junio de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN **N° 1940**

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JESSICA ARIANNA PÉREZ FLORES**, titular de la cédula de identidad N° 17.272.427, a la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, en sustitución de la ciudadana Francis Elena González, quien será trasladada. La ciudadana Jessica Arianna Pérez Flores se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y publiquese

TAREK WILLIANS SAAB

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de junio de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 2031

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ARGELIA COROMOTO NOGUERA**, titular de la cédula de identidad N° 14.092.843, a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de abril de 2018 Años 207° y 159° RESOLUCIÓN № 1208

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada LISSETT DE LOS ÁNGELES LÓPEZ POTO, titular de la cédula de identidad Nº 16.068.796, como FISCAL PROVISORIO en la FISCALÍA PRIMERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir del 16 de abril de 2018 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 30 de abril de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 1336

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar a la ciudadana Abogada **MILENYS**COROMOTO ASTUDILLO DE LOS RÍOS, titular de la cédula de identidad Nº 14.911.807, FISCAL PROVISORIO en la FISCALÍA DÉCIMA NOVENA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con competencia en materia Contencioso Administrativo y, de Derechos y Garantías Constitucionales, y sede en Maturín, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 14 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1463

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RHAYWAL OSNIL PARRA AGUIAR**, titular de la cédula de identidad Nº 18.253.029, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publique

TAREK WILLIANS SAAB

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de mayo de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 1472

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1. y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **GABRIEL JOSÉ SÁNCHEZ PIRELA**, titular de la cédula de identidad N° 20.511.306, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese Poblíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de mayo de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN № 1476

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 e¡usdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JAVIER ANTONIO ALCALA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.997.924, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia Contra la Extorsión y el Secuestro, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Pulliquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1836

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado WILLIAM JAVIER SIMANCAS ROMÁN, titular de la cédula de identidad № 14.719.241, FISCAL AUXILIAR INTERINO en la SALA DE FLAGRANCIA, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo vacante.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Públiquese.

TAREK WILLIANS SAAB

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 08 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1851

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JAVIER EMILIO PÉREZ MONTILLA**, titular de la cédula de identidad Nº 10.667.513, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Bárbara Rosamaría Mendoza Lombardo, quien será trasladada. El referido ciudadano se venía desempeñando como Jefe de División de la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 08 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1854

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano **VÍCTOR SEGUNDO ARTIGAS**, titular de la cédula de identidad N° 10.031.655, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, y sede en la ciudad de La Victoria.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 08 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1855

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **VERÓNICA ANAIZ RICO MARÍN**, titular de la cédula de identidad Nº 16.552.996, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, y sede en la ciudad de La Victoria, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese.

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 11 de junio de 2018 Años 208º y 159º

RESOLUCIÓN Nº 1889

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar al ciudadano Abogado **JHONNY ALBERTO PERDIGÓN GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 19.137.079, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en La Victoria y competencia en materia Penal Ordinario y Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 12 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1898

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana GLENDYS YOHANNA HENRIQUEZ LÓPEZ, titular de la cédula de identidad № 19.607.905, en la FISCALÍA CUARTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese

TAREK WILLIANS SAAB Eiscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1913

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RAFAEL RAMÓN ROMÁN GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 22.615.653, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua y competencia en materia Antiextorsión y Secuestro, en sustitución de la ciudadana Vanessa Alejandra Castro Álvarez, quien será ascendida. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Fiscalía

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1914

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **FÉLIX MANUEL HERRADE**, titular de la cédula de identidad Nº 9.884.437, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Secretario I en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WYLLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1915

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANNY GABRIELA QUINTERO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad № 24.239.224, en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, cargo cavante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1916

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **TIBISAY JOSEFINA MENDOZA PARRA**, titular de la cédula de identidad Nº 8.995.763, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159° RESOLUCIÓN № **1917**

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada ANA CAROLINA VILLASMIL ULLOA, titular de la cédula de identidad № 9.825.662, FISCAL PROVISORIO en la FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua y competencia para intervenir en la Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Públiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Riscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1918

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GLALIMAR ANGÉLICA BALOA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.963.764, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, en sustitución de la ciudadana Ana Carolina Villasmil Ulloa, quien será ascendida. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1919

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ROSA MERCEDES SALINAS RIVERO**, titular de la cédula de identidad Nº 18.883.074, en la **FISCALÍA MUNICIPAL CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia en el Municipio Sebastián Francisco de Miranda y sede en la localidad de Calabozo, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO del Fiscal General de la Re

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159° RESOLUCIÓN № 1920

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada TAHIRI CAROLINA MATUTE ABACHE, titular de la cédula de identidad № 14.239.229, FISCAL AUXILIAR INTERINO en la FISCALÍA MUNICIPAL CUARTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia territorial en el Municipio Sebastián Francisco de Miranda y sede en la localidad de Calabozo, en sustitución de la ciudadana Abogada Rosa Mercedes Salinas Rivero, quien será ascendida.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Públiquese.

TAREK WILLIANS SAAB Riscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1921

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **HERNAN JOSÉ DÍAZ SATURNO**, titular de la cédula de identidad Nº 8.783.065, en la **FISCALÍA MUNICIPAL TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia territorial en el Municipio Leonardo Infante y sede en Valle de La Pascua, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1924

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NELLY JOSEFINA ÁLVAREZ PARRA**, titular de la cédula de identidad Nº 8.803.148, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159° RESOLUCIÓN № 1926

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado JAIRO JOSÉ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad Nº 12.595.368, FISCAL AUXILIAR INTERINO en la SALA DE FLAGRANCIA, extensión Valle La Pascua, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Experto Analista I en la Unidad Antiextorsión y Secuestro de la mencionada entidad.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Públiquese.

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1927

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LISETT HURTADO**, titular de la cédula de identidad Nº 9.919.342, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en el Valle de La Pascua y Competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese.

TAREK WILLTANS SAAB Fiscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159° RESOLUCIÓN Nº 1929

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado WILLIAN ARGENIS CONTRERAS MÁRQUEZ, titular de la cédula de identidad Nº 12.398.792, FISCAL AUXILIAR INTERINO en la FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Investigador Criminalista III en la Unidad Técnico Científica y de Investigación de la mencionada entidad.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese N Públiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1930

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada LEDYS LUCRECIA AGUILAR MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad Nº 9.596.789, en la FISCALÍA DÉCIMA NOVENA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia para la Defensa de La Muier, en sustitución de la ciudadana Abogada Celina del Valle Oliveros Herrera, quien será trasladada a otro destino. La ciudadana Ledys Lucrecia Aguilar Martínez, se venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Mensajería, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Fiscal General de la República

TAREK WILLIAMS SAAB

Comuniquese y Publique

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018 Años 208° y 159° RESOLUCIÓN Nº 1931

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Lev Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado JUAN ALEXANDER CARRILLO, titular de la cédula de identidad Nº 14.812.314, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia territorial en los Municipios Camaquán y San Gerónimo de Guavabal del estado Guárico, así como en las Parroquias denominadas La Unión y Guadarrama, perteneciente al Municipio Arismendi de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Vigésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publíquese

TAREK WILLIAMS SAAR Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 13 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1942

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL PROVISORIO a la ciudadana Abogada NAIROVI JOSEFINA BLANCO, titular de la cédula de identidad Nº 8.624.304, en la FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, en sustitución de la ciudadana María teresa Romero Dib, quien será trasladada a otro destino. La ciudadana Nairovi Josefina Blanco, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de junio de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN **Nº 1962**

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GLADYS LOREDANA GARCÍA HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº 11.942.224, en la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Civil y de Proceso.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Varer

Comuniquese y Publiquese

TAREK WILLEAMS SAAB Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de junio de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN № 1975

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 e;usdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **DAVID JESÚS PÁEZ VÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.161.942, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República Caracas, 25 de junio de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 2059

TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

<u>ÚNICO</u>: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ALAIN RENATO GONZÁLEZ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad Nº 9.869.639, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia plena, en sustitución del ciudadano José Luis Rodríguez Guillén, quien fue removido del mencionado cargo. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuniquese y Publiquese

TAREK WILLIAMS SAAB Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIAN.

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES IX

Número 41.433

Caracas, miércoles 4 de julio de 2018

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 24 páginas, costo equivalente a 10.05 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.